



RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Título: Programa de Doctorado en Cirugía y Odontoestomatología
Universidad: Universidad de Salamanca
Fecha de emisión: 10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:





- La Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de gestión e información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos.
- Se ha de completar la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1 El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.
- 1.2 Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".
- 1.3 La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.
- 1.4 El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.

Valoración global: 1. Organización y desarrollo							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
			X				
Justificación de la valoración:							

El Programa de Doctorado en "Cirugía y Odontoestomatología" integra a la mayoría de los grupos de investigación relacionados con la Cirugía y Odontología de la Universidad de Salamanca.

Antes de la formalización de la matrícula, se selecciona al futuro alumnado mediante un criterio de puntuación, fundamentalmente basado en la nota del expediente académico y en la formación específica en Ciencias de la Salud. Estos criterios son valorados por la Comisión Académica y se estima que son los adecuados para la correcta evolución del alumnado dentro de este Programa compuesto, fundamentalmente, por personal médico en formación de áreas quirúrgicas y especialidades clínicas vinculadas del sistema MIR (Cirugía, Traumatología y Ortopedia, Urología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Anatomía Patológica), Estomatología y áreas médicas básicas (Anatomía Humana, Histología). En el caso del alumnado MIR, no es necesario haber cursado un título de Máster para acceder al Programa.

Las actividades formativas de los alumnos de doctorado resultan adecuadas para el correcto desarrollo de su formación doctoral. Así mismo, los mecanismos para la asignación del director y tutor son adecuados, cumpliéndose con lo establecido en el RD 99/2011. Es la Comisión Académica del Programa la encargada de velar por su adecuado desarrollo.





Respecto a la supervisión de las actividades formativas y del plan de investigación, estas tareas recaen en el tutor/director, cuyos informes sirven a la Comisión Académica para valorar su adecuación. Sin embargo, se han evidenciado problemas con la gestión y la disponibilidad de información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos; en particular, estos problemas se han debido al mal funcionamiento de la plataforma RAPI. Durante la visita, se ha constatado, en general, la realización de las actividades formativas indicadas como obligatorias en la Memoria de verificación. Sin embargo, la Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de dicha plataforma de forma que, tanto para la gestión interna de los órganos del Programa como para futuros procesos de evaluación, el Doctorado pueda disponer de las evidencias imprescindibles, como, por ejemplo, los documentos de actividades de los doctorandos. Estos documentos deberían incluir, sobre cada actividad formativa, una información clara y detallada que permita identificar la actividad (denominación, lugar de impartición, número de horas, por ejemplo) y comprobar que se ajusta a lo especificado en la memoria de verificación.

Hasta el momento, el Programa no incluye ninguna tesis defendida con mención internacional. Se justificó durante la visita por el perfil del alumnado (MIR y profesionales de la Odontología) y su dedicación a tiempo parcial, lo que dificulta la realización de estancias de movilidad de duración suficiente para la consecución de la mención internacional. Se recomienda de todos modos promover entre el alumnado a tiempo completo la realización de estancias de movilidad en el extranjero para la mejora del nivel de internacionalización del Programa.

Aunque la Universidad de Salamanca dispone de una herramienta dirigida a identificar los posibles plagios, las evidencias aportadas no permiten concluir que se esté utilizando de forma habitual por los órganos responsables del Programa, por lo que se recomienda implementar acciones para su uso.

Durante el período evaluado, se han producido actualizaciones de la plantilla de personal académico (bajas y altas) que no han tenido repercusiones sobre el nivel 4 MECES del Programa.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1 La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- 2.2 La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.
- 2.3 La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.





Valoración global: 2. Información y transparencia						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
			X			
1. 116 17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						

Justificación de la valoración:

La web del Programa, a través de la Escuela de Doctorado, es de fácil acceso y navegación y, en general, está bien organizada, por lo que es una herramienta útil para los sectores interesados en el él.

En la web se encuentra información sobre los resultados e indicadores del Programa y las contribuciones científicas de los doctorandos. También se encuentra la relativa a las líneas de investigación y el profesorado participante en el Programa. Esta última información podría completarse con enlaces al perfil académico e investigador de cada profesor (breve CV, publicaciones más relevantes,...), así como datos de inserción laboral de los egresados.

Aunque se puede consultar el SGIC de la Universidad para las enseñanzas de doctorado en la web de la Escuela de Doctorado, en el apartado relativo a Normativa, esta información debería estar accesible de una forma más directa en la página del propio Doctorado.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

- 3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.
- 3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.
- 3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
			X				
luctificación de la valoración:							

La Universidad de Salamanca ha establecido un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común para todos sus Programas de Doctorado. En él, la Comisión de Calidad del Programa es la responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC. Así, es esta Comisión la responsable de realizar, cada curso académico, un seguimiento del Programa que incluya un diagnóstico sobre el mismo, la supervisión del desarrollo del plan de mejora establecido y el análisis de sus resultados.





Por su parte, la recogida de información sobre resultados relevantes del Programa está garantizada a través de la Unidad de Evaluación de la Calidad. Se valora especialmente los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y del profesorado realizados por dicha Unidad, ya que esta información es de gran utilidad para la toma decisiones del Programa.

Sin embargo, en esta primera renovación de la acreditación del Programa, se considera que su SGIC no está plenamente implementado en varios aspectos, principalmente en la falta de evidencias sobre el análisis de resultados, su valoración y la toma de decisiones a partir de los mismos. Por ello, se recomiendan las siguientes acciones:

- Evidenciar el análisis de resultados y la toma de decisiones de las comisiones o los órganos responsables en los temas detectados como débiles por el Programa.
- Completar la implantación del SIGC en el Programa siguiendo los procedimientos establecidos.
- Desarrollar los mecanismos para recoger la opinión de los egresados y del personal de administración y servicios implicado en el Programa.
- Motivar para conseguir una mayor implicación en las encuestas de satisfacción o bien recabar la información de los colectivos mediante otros medios.

Por otra parte, el SGIC incorpora un procedimiento correctamente establecido y sistematizado para atender a las sugerencias y reclamaciones desarrolladas por los implicados en el Programa de doctorado. Así mismo, existe un formulario de fácil acceso a través de la página web para atender sugerencias y reclamaciones.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acreditar su experiencia investigadora.
- 4.2 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.
- 4.3 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.
- 4.4 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.





Valoración global: 4. Personal académico						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
			Х			
1. 100 17 1 1 1 1 17						

Justificación de la valoración:

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el Programa: más de un 60% del profesorado que configura el Programa cuenta con experiencia investigadora acreditada mediante un sexenio de investigación reconocido y actualmente vigente. Igualmente, disponen de la dedicación adecuada según número de estudiantes en cada línea de investigación y según las características del Programa.

La Universidad de Salamanca ha establecido de mecanismos para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales en su Plan de Organización Académica del PDI. La Universidad debe valorar la efectividad de estos mecanismos para mejorar la calidad del Programa.

Como ya se ha comentado, no se ha defendido hasta el momento ninguna tesis con mención internacional, aunque se indicó en la visita que existe alguna en desarrollo en estos momentos. Así mismo, no constan evidencias de participación de profesorado extranjero o de movilidad internacional del profesorado del Programa, y la movilidad de los estudiantes es escasa. Por todo ello, y a pesar de las dificultades señaladas durante la visita (financiación económica, perfil de los estudiantes), se recomienda seguir trabajando en este sentido. Conviene señalar, no obstante, que el Programa recibe un importante número de doctorandos de otras universidades (77% en el curso 2017-18) y extranjeros (entre un 15-20 % en el período evaluado).

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.
- 5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.





Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
				X			
1.06.07.11.1.07							

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales e instalaciones con los que cuenta el Programa se consideran adecuados, como se pudo comprobar en la visita realizada en este proceso de evaluación. El personal de apoyo es el propio del Departamento de Cirugía y de la Facultad de Medicina a los que está vinculado el Programa. Además, cuenta con los servicios centralizados de la Universidad.

Los recursos de financiación resultan adecuados: son fundamentalmente los obtenidos a partir de proyectos de investigación de los grupos y colaboraciones con empresas. Con estos recursos disponibles, se recomienda impulsar la movilidad para la consecución de tesis con mención internacional.

Según los resultados de las encuestas realizadas, la satisfacción del alumnado con los mecanismos de gestión es muy baja, por lo que el Programa ha de analizar qué problemas existen a este respecto y tomar las medidas oportunas.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
			X				
Justificación de la valoración:							

Como se ha indicado anteriormente, se han evidenciado problemas con la gestión y la disponibilidad de información sobre las actividades formativas realizadas por los doctorandos; en particular, estos problemas se han debido al mal funcionamiento de la plataforma RAPI. Así, se recalca que la Universidad debe implementar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de dicha plataforma de forma que, tanto para la gestión interna de los órganos del Programa como para futuros procesos de evaluación, el Doctorado pueda disponer de las evidencias imprescindibles, como, por ejemplo, información completa sobre las actividades formativas realizadas, siguiendo las indicaciones que incluye la Memoria.





Las contribuciones científicas aportadas tanto a revistas como a congresos internacionales, así como la calificación de las tesis defendidas, permiten valorar que los resultados se corresponden con el nivel 4 del MECES que los doctorandos deben alcanzar en el Programa. Sin embargo, hay que resaltar que, en varios casos, la información acerca de las contribuciones científicas no es completa. Se resalta la necesidad de mantener actualizada esta información, de forma que el Programa pueda realizar una revisión sistemática y periódica de sus resultados.

Respecto al número total de estudiantes matriculados en el Programa, el número de tesis defendidas durante el periodo evaluado puede considerarse reducido, lo cual es debido al escaso tiempo transcurrido desde su puesta en marcha. Además, como ya se ha señalado en este Informe, es importante que el Programa impulse la realización de tesis con mención internacional, así como mención industrial (el Programa cuenta con apoyo de empresas médicas y biotecnológicas) y en cotutela con universidades extranjeras.

También es necesario incrementar las publicaciones de resultados científicos derivados directamente de las tesis: se aportan numerosas publicaciones de las cuales el/la doctorando/a no es primer/a autor/a en muchas de ellas. En este sentido, si bien el número de contribuciones científicas desde el comienzo del Programa ha sido numeroso, se recomienda articular medidas para mejorar este aspecto.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
			X			

Justificación de la valoración:

Las encuestas de satisfacción se han llevado a cabo únicamente hasta el momento a los colectivos del personal académico y estudiantes. Ambos muestran una satisfacción elevada (con medias superiores a 7 sobre 10). Sin embargo, la participación, en el caso de los estudiantes, es muy escasa,





en gran medida debido al perfil del estudiante del Programa (MIR y profesionales de la Odontología), según aclarado en la visita, por lo que el Programa ha de seguir trabajando en mejorar estos datos de participación.

En cuanto a las tasas incluidas en la Memoria de verificación respecto a éxito y abandono en el Programa, los datos actualmente disponibles no son especialmente significativos por el escaso tiempo transcurrido desde la implantación del Doctorado y por la inclusión de datos sobre doctorandos procedentes de Programas anteriores. Por ello, se recomienda analizar estos datos en los próximos cursos. Por ejemplo, los primeros datos disponibles sobre la tasa de abandono muestran que ésta es alta, lo cual se justificó durante la visita como debido al perfil del alumnado (MIR y profesionales de Odontología). Estos estudiantes suelen matricularse de forma intermitente o lo abandonan al poco tiempo por la falta de tiempo combinada con su trabajo asistencial. Si estos datos continuaran en el futuro, se recomienda la revisión y adecuación de dichas tasas de acuerdo con el perfil mayoritario del alumnado del Programa.

Los indicadores y análisis de inserción laboral no se muestran en ningún apartado ni documento proporcionado. A pesar de la falta de una encuesta sobre la inserción laboral, sí que se definen en el Autoinforme que la tasa de empleo de los/as estudiantes que terminan el PD es del 100%, lo que se considera uno de los puntos fuertes del Programa.

Aunque se indica que la tasa de empleo de los estudiantes es del 100% (como ya se ha señalado anteriormente, una buena parte del mismo se encuentra trabajando a la vez que se matricula en el Programa), no se han proporcionado datos sobre inserción laboral relacionada directamente con el Programa.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora incluye únicamente dos propuestas de mejora sobre las que se debería especificar claramente su calendario y los indicadores de seguimiento correspondientes.

Respecto a la primera de ellas ('Redefinición o ajuste de algunas líneas de investigación'), los responsables del Programa subrayaron durante la visita que la renovación de las líneas de investigación permitiría adecuarse mejor a la relación entre alumnado y líneas. A este respecto, se ha de tener en cuenta que cambios en la configuración de las líneas del programa pueden suponer la necesidad de solicitar una modificación de su Memoria o incluso la verificación de un nuevo programa.





Así mismo, se indicó también durante la visita que se está estudiando el que los directores de tesis doctorales no tengan más de tres estudiantes a su cargo simultáneamente, así como poner la norma de la realización de más de tres tutorías al año entre director y doctorando para una mejor consecución de su trabajo. Ambas medidas se consideran muy oportunas, por lo que se deberían incluir y detallar en el Plan de Mejora del Programa, junto con las derivadas de este proceso de evaluación.

Firmado:

Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones